

1D. 1494679



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **1265**
TEMUCO,
12 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.208 de fecha 21 de abril de 2016, que aprueba el contrato "SERVICIO DE RADIO TAXIS PARA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 275/2015 "SERVICIO DE RADIO TAXIS PARA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.114 del 13 de abril de 2016, que individualiza a los funcionarios responsables del control administrativo, relativo al uso del servicio de radio taxi..

4.- El Decreto Alcaldicio N° 932 del 27 de marzo de 2017, que individualiza a los funcionarios encargados de la Inspección Técnica del contrato para cada área.

5.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El correo electrónico de fecha 09 de abril de 2018, de don Gabriel Montoya León, Juez del Segundo Juzgado de Policía Local, en el que solicita designar un talonario del servicio de radio taxi para ese Tribunal.

DECRETO:

1.- Déjese establecido que la funcionaria individualizada a continuación deberá llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi de acuerdo al instructivo, siendo responsable del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

2.- La funcionaria responsable de los talonarios de vales de taxi con sus respectivos folios es:

Dependencia	Funcionario	Código
SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL	GABRIELA SAUTEREL Contrata, Administrativo, grado 18	300.52

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/LBG/occ.-
Distribución:

- 2do. Juzgado de Policía Local
- Depto. Gestión Interna
- Oficina de Partes